



Honorable Concejo Deliberante
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: RESOLUCION N° 44/26

TESTIMONIO:

VISTO:

Las diversas iniciativas desarrolladas por emprendedores y emprendedoras de la ciudad de Balcarce que, mediante acciones colaborativas, articulaciones estratégicas y proyectos conjuntos, promueven el fortalecimiento de la economía local, la generación de redes comunitarias y la construcción de vínculos de cooperación entre distintos actores de la comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el emprendedurismo constituye una herramienta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de nuestra ciudad, generando oportunidades de trabajo, innovación y crecimiento local.

Que resulta especialmente valioso reconocer aquellas experiencias que trascienden la lógica individual del emprendimiento para construir proyectos colectivos, entendiendo que el desarrollo comunitario se fortalece cuando las personas establecen vínculos de colaboración y apoyo mutuo.

Que la construcción de redes entre emprendedores favorece la circulación de conocimientos, recursos, oportunidades y experiencias, potenciando el alcance de cada proyecto y generando beneficios que se extienden al conjunto de la comunidad.

Que estas experiencias permiten visibilizar una concepción del mercado basada no solamente en la competencia, sino también en la cooperación, la complementariedad y la generación de valor compartido, fortaleciendo el

entramado social y económico local.

Que numerosos aportes provenientes de las ciencias sociales, comunitarias y económicas destacan que las redes de colaboración constituyen uno de los principales factores de sostenibilidad de los proyectos productivos, favoreciendo la innovación, la resiliencia y el sentido de pertenencia comunitaria.

Que el trabajo conjunto entre emprendedores de distintos rubros promueve la creación de nuevas oportunidades comerciales, culturales y turísticas, fortaleciendo la identidad local y contribuyendo al desarrollo integral de Balcarce.

Que merece una especial mención la experiencia desarrollada por el emprendimiento Doble Yema, dedicado a la comercialización de huevos de campo, que ha impulsado una innovadora estrategia de crecimiento basada en la articulación con diversos emprendedores, productores, espacios gastronómicos, turísticos y culturales de la ciudad y la región.

Que a través de la convocatoria a distintos actores locales para la realización de producciones audiovisuales y contenidos gastronómicos, Doble Yema ha promovido acciones conjuntas con emprendimientos y espacios tales como La Candelaria Eventos, Eat Gluten Free, Franco Melucci Ambientaciones, Viñedos Balcarce, Estudio Galpón Ambientaciones, Tres Especies Catering, Rancho Aparte Los Pinos, San Pedro de la Vigilancia, Rosa Pastel, Bianco Bar & Café, Micaela Masden Mack Up, Herencia Panadería y Miel Coronadas, generando una red de promoción mutua que potencia la visibilidad y el desarrollo de cada uno de los participantes.

Que dichas iniciativas cuentan además con la participación de profesionales locales dedicados a la comunicación y producción audiovisual, como Joaquín Carreño Videógrafo, favoreciendo la difusión del trabajo emprendedor y contribuyendo a posicionar la identidad productiva, gastronómica y turística de Balcarce.

Que asimismo Doble Yema ha establecido acuerdos de trabajo y comercialización con distintos establecimientos gastronómicos de la ciudad, entre ellos La Riviera, El Cóndor y La Bulonera Vermutería, fortaleciendo los circuitos económicos locales mediante relaciones de cooperación y beneficio mutuo.

Que también resulta destacable la experiencia de Casa Raíz, un espacio creativo y comunitario que funciona como lugar de encuentro, formación, producción y comercialización de emprendimientos locales, albergando los talleres Araukaria Taller, dedicado a la cerámica; Ojalá Taller, orientado al mosaico y cerámica; y Esmeralda Deco, especializado en bordado.

Que Casa Raíz constituye un ejemplo de construcción colectiva, donde distintos emprendedores comparten un mismo espacio físico, recursos, saberes y oportunidades de desarrollo, promoviendo la formación artística, la producción local y la generación de vínculos comunitarios que fortalecen el entramado social de la ciudad.

Que también corresponde reconocer la experiencia de Minimundos Infancias sin Fronteras, impulsada por Rocío Bazán, surgida con el propósito de reunir en un mismo espacio emprendimientos artesanales desarrollados por distintas emprendedoras de la ciudad, promoviendo el consumo de productos realizados de manera artesanal y fomentando el acompañamiento a la economía local.

Que Minimundos Infancias sin Fronteras se orienta al acompañamiento de las infancias desde antes del nacimiento hasta la adultez, generando además propuestas de talleres artísticos semanales y actividades de fin de semana, promoviendo espacios de encuentro, creatividad y participación comunitaria.

Que el trabajo articulado que impulsa Minimundos Infancias sin Fronteras representa una experiencia significativa de cooperación entre emprendedoras locales, basada en el trabajo en equipo, la construcción de redes y el fortalecimiento mutuo.

Que estas experiencias representan ejemplos concretos de cómo la cooperación entre actores diversos puede generar mayores oportunidades de crecimiento, visibilidad y sostenibilidad para los emprendimientos locales.

Que reconocer públicamente estas prácticas implica promover valores comunitarios fundamentales como la solidaridad, la reciprocidad, la confianza, el trabajo conjunto y la construcción de lazos sociales que fortalecen el tejido comunitario de Balcarce.

Que en un contexto social y económico que muchas veces promueve el individualismo y la competencia, resulta importante destacar aquellas iniciativas que demuestran que el crecimiento colectivo, la articulación entre pares y la construcción de redes son herramientas fundamentales para el desarrollo de una comunidad más integrada, participativa y solidaria.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 44/26

ARTÍCULO 1.- Declarar de Interés Legislativo y Comunitario las experiencias de cooperación, articulación y trabajo en red desarrolladas por emprendedores y emprendedoras de la ciudad de Balcarce, destacando especialmente aquellas iniciativas que promueven la construcción de vínculos colaborativos, el fortalecimiento de la economía local y la generación de redes comunitarias.

ARTÍCULO 2.- Reconocer a los emprendimientos, espacios, profesionales y comercios que forman parte de estas experiencias de articulación y trabajo colaborativo, entre ellos Doble Yema, Joaquín Videógrafo, La Candelaria Eventos, Eat Gluten Free, Franco Melucci Ambientaciones, Viñedos Balcarce, Estudio Galpón Ambientaciones, Tres Especies Catering, Rancho Aparte Los Pinos, San Pedro de la Vigilancia, Rosa Pastel, Bianco Bar & Café, Micaela Masden Mack Up, Herencia Panadería, Miel Coronadas, La Riviera, El Cóndor, La Bulonera Vermutería, Casa Raíz, Araukaria Taller, Ojalá Taller, Esmeralda Deco, Minimundos Infancias sin Fronteras y demás emprendedores que promueven activamente redes de cooperación y fortalecimiento comunitario en la ciudad de Balcarce.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

